

Riesgo de ejecución, preocupación jurídica y temor de tortura

ARABIA SAUDÍ William Sampson, ciudadano canadiense
Alexander Mitchell, ciudadano británico
Raf Skivens, ciudadano belga
Varios extranjeros más

Estos tres individuos y, posiblemente, varios más podrían ser condenados a muerte y ejecutados tras un juicio sumario, celebrado en secreto y sin las debidas garantías.

El 4 de febrero, el ministro del Interior, príncipe Naif bin 'Abdul 'Aziz, anunció en la televisión saudí que William Sampson, Alexander Mitchell y Raf Skivens se encontraban detenidos y habían «confesado» unos atentados con bomba perpetrados en Riad los días 17 y 22 de noviembre del 2000 y en los que había muerto un hombre y resultado heridos muchos más. Tras el anuncio se emitieron imágenes de los tres detenidos, en las que William Sampson y Alexander Mitchell «confesaban» los atentados y añadían que Raf Skivens también había participado en uno de ellos. Según informes, el príncipe Naif bin 'Abdul 'Aziz dijo durante la emisión que en total habían sido detenidos por «cuestiones de seguridad» nueve individuos, todos ellos extranjeros, y que estaban siendo interrogados. El 5 de febrero, la prensa saudí informó de que el príncipe había dicho que los tres detenidos iban a ser juzgados y penados de acuerdo con la ley islámica. No especificó la fecha de comienzo del juicio.

Estos tres hombres y varios más fueron detenidos unos dos meses antes de aparecer en la televisión. De acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, no se les ha ofrecido asistencia letrada desde su detención. En Arabia Saudí es habitual negar a los detenidos su derecho a ser defendidos formalmente por un abogado durante las vistas judiciales. Los tribunales admiten como prueba las confesiones, incluso si han sido obtenidas mediante torturas, y pueden basarse exclusivamente en ellas para dictar sentencias condenatorias.

Amnistía Internacional cree que la «confesión» televisada de los tres hombres supone considerarlos culpables antes de que hayan sido juzgados, por lo que constituye una violación del artículo 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reza: «Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa».

Información general

En Arabia Saudí son corrientes las condenas a muerte y las ejecuciones tras juicios sumarios, celebrados en secreto y en los que se niegan invariablemente las garantías de juicio justo más elementales. En 1996, cuatro ciudadanos saudíes aparecieron en la televisión estatal en circunstancias similares, «confesando» el atentado con bomba perpetrado en noviembre de 1995 contra el centro de instrucción de Riad de la Guardia Nacional Saudí. El mismo día, el príncipe Naif bin 'Abdul 'Aziz anunció que los cuatro iban a ser juzgados y penados de acuerdo con la ley, de lo que se deducía que aún no habían sido sometidos a juicio. Su ejecución tuvo lugar 40 días después —véase EXTRA 80/96 (MDE 23/04/96/s, del 28 de mayo de 1996, y MDE 23/06/96/s del 31 de mayo de 1996)—.

En Arabia Saudí se impone la pena de muerte por diversos delitos. En el 2000, Amnistía Internacional tuvo noticia de 123 ejecuciones. Si desean más información, consulten *Arabia Saudí: Un régimen secreto de sufrimiento* (índice AI: MDE 23/01/00/s) y *Arabia Saudí: Un sistema de justicia sin justicia* (índice AI: MDE 23/02/00/s).

No es corriente anunciar este tipo de juicios con antelación. Con frecuencia, Amnistía Internacional sólo tiene noticia de las ejecuciones cuando ya han tenido lugar.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo información sobre los cargos exactos que se les imputan a William Sampson, Alexander Mitchell y Raf Skivens;
- pidiendo garantías de que todos los detenidos reciben un trato humano e instando a que se les proporcione de inmediato acceso periódico a un abogado, a su familia y a un médico en caso de que lo necesiten;
- instando que se apliquen de inmediato las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, aprobadas por las Naciones Unidas en 1984

LLAMAMIENTOS A:

Rey Fahd (también primer ministro)

The Custodian of the Two Holy Shrines
His Majesty King Fahd bin ‘Abdul ‘Aziz Al-Saud
Office of H.M. The King
Riyadh
Arabia Saudí

Telegramas: King Fahd, Riyadh, Arabia Saudí
Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness, Prince Naif bin ‘Abdul ‘Aziz
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
PO Box 2933, Airport Road
Riyadh 11134, Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 1185

Telegramas: Interior Minister, Riyadh, Arabia Saudí
Tratamiento: Your Royal Highness/Alteza

Ministro de Justicia

His Excellency
Dr. ‘Abdullah bin Muhammad bin Ibrahim Al-Sheikh
Minister of Justice
Ministry of Justice
University Street, Riyadh 11137
Arabia Saudí

Fax: + 966 1 401 1741

Telegramas: Justice Minister, Riyadh, Arabia Saudí
Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de marzo del 2001.